



EXP.: EXPEDIENTE 2024/AR43U/00000918

S / REF.: S-24-012282

N / REF.:

FECHA: 23/07/2024

ASUNTO: SOLICITUD INFORME TECNICO BAJA. - EXPEDIENTE: 2024/AR43U/00000918E
SERVICIO MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS DEL BUQUE ESCUELA J.S DE
ELCANO.- EMPRESA LICITADORA: METALUR TRES CAMINOS S.L.

DESTINATARIO: JEFE UNIDAD DE CONTRATACION DE LA INTENDENCIA DE SAN FERNANDO.

COPIAS A: Archivo.

Se recibe solicitud de informe sobre la justificación de la baja o desproporcionalidad de la oferta de la empresa METALUR TRES CAMINOS SL., en relación con el expediente del "asunto" conforme con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

El citado artículo indica que se pedirá justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

1. Descuento precio mano de obra.

Analizada la documentación inicialmente aportada por el licitador, no queda justificada que el porcentaje descuento ofertado en mano de obra (27,70%) cumpla con lo estipulado en el convenio colectivo de la Industria del metal de la Provincia de Cádiz, entre otras cosas porque el licitador no justifica que los costes salariales de la categoría de "oficial" y "perito" estén dentro de lo que estipula el convenio del Metal.

Según documentación aportada por el licitador, se obtiene lo siguiente:

- Coste medio Oficial 1ª, para 220horas laborables (30 días): 12,82 €/hora.
- Coste medio Ingeniero Técnico, para 220horas laborables (30 días): 15,55 €/hora.

Consultada las tablas salariales de aplicación para el año 2024, estas encuadran a las siguientes categorías laborales en los siguientes grupos:

CATEGORIA LABORAL	CATEGORIA SEGÚN ANEXO I CONVENIO METAL	
Oficial	Oficial 1ª de Oficio	Operario GRUPO 5
Ingeniero Técnico	Peritos y Aparejadores	Técnicos GRUPO 2

El convenio estipula que una jornada de trabajo efectiva, en términos anuales se computa de 1748h, detallando que el coste medio debe ser el siguiente:

Oficial de 1ª	20,24 € / hora
Ingeniero Técnico	24,20 € / hora



Atendiendo a lo anterior, y examinada las tablas de los meses aportados, se aprecia que en conceptos como (prorrateso pagas extra, fondo económico, MEI) no están calculados tal como estipula el convenio, por lo que basándonos en los datos aportados por la mercantil quedaría acreditado el incumplimiento del convenio colectivo vigente y por lo tanto una posible vulneración de la normativa aplicable en material laboral. No quedando justificado que el descuento ofertado este dentro de los márgenes salariales que estipula el convenio y pliegos del expediente, incluso excluyendo aquellos términos o pluses que por convenio no son de aplicación genérica.

Por lo que se estima, que “METALUR TRES CAMINOS” no podría cumplir con su oferta económica en las circunstancias descritas en su informe.

2. Descuento precio materiales.

En cuanto al descuento ofertado en materiales (78,50%) el licitador justifica su descuento principalmente a que “METALUR TRES CAMINOS” ha sido adjudicatario en ejercicios anteriores de contratos de similares características y que cuentan con gran stock de material en sus almacenes.

CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expuesto, y tras examinar la justificación de la baja en la oferta económica presentada por la citada empresa, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público se estima que la oferta No podría ser cumplida.

***EN LA BASE NAVAL DE LA CARRACA, A 23 DE JULIO DE 2024.
EL OFICIAL DEL RAMO DE PLATAFORMAS, VOCAL TÉCNICO***